

EGUZKILORE

Número 29.  
San Sebastián  
2015  
309-324

# **CUANDO LA LIBERTAD SE CONVIERTE EN UN PROBLEMA. UNA PERSPECTIVA ANTROPOLÓGICA SOBRE EXPERIENCIAS DE “REINTEGRACIÓN” SOCIAL DE MUJERES PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y LIBERADAS DE CÁRCELES FEDERALES EN ARGENTINA<sup>1</sup>**

Natalia OJEDA

*Doctora en Ciencias Antropológicas.  
Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires.*

**Resumen:** El presente artículo ofrece un análisis antropológico sobre la problemática de la *reintegración social* para un grupo de mujeres que se encuentran cursando el último periodo de una pena privativa de la libertad o están recientemente liberadas. Se intenta mostrar cómo los sentidos y las prácticas que giran en torno a la libertad son consecuencia de una *integración social perversa*. Además este trabajo considera que conocer esta problemática podría ayudar a definir y mejorar la calidad de las ideas que vayan logrando una mayor y mejor inclusión social.

**Laburpena:** Duela gutxi aske geratutako edo euren espetxe-zigorren bukaeran dauden emakumeen taldeak *birgizarteratzeko* duen arazoaren analisi antropologikoa eskaintzen du artikulu honek. Askatasunari buruzko zentzu eta praktikak *birgizarteratze oker* baten ondorio direla adierazten saiatzen da artikulua. Gainera, aipatutako arazoa ezagutzea lagungarria izan daiteke inklusio sozial zabalagoa eta hobea lortzeko ideiak definitu eta euren kalitatea hobetzeko.

**Résumé:** Le présent article donne une analyse anthropologique sur le problème de la *réintégration sociale* d'un groupe de femmes qui sont en train d'exécuter la dernière partie d'une peine privative de liberté ou qui ont été récemment libérées. L'article tente de montrer comment le sens et les pratiques qui tournent autour de la liberté sont une conséquence d'une *intégration sociale perverse*. En outre, ce travail considère que la connaissance de ce problème peut aider à définir et améliorer la qualité des idées en vue d'atteindre une plus grande et meilleure inclusion sociale.

**Summary:** The present article offers an anthropological analysis of the problem of the *social reintegration* with regard to a group of women who are serving the last period of a prison sentence or who have been recently

---

1. Investigación iniciada en el marco de mi proyecto de tesis doctoral, titulada “La cárcel y sus paradojas. Los sentidos del encierro en una cárcel de mujeres”. Financiada por el Consejo de Investigaciones Científica y Tecnológicas / CONICET- Argentina. Los datos fueron recogidos durante una estadia de campo entre septiembre de 2010 y septiembre de 2012.

released. It aims at showing how the sense and the practices regarding freedom constitute a consequence of a *perverse social integration*. Furthermore, the author believes that getting to know this problem might help define and improve the quality of the ideas in order to reach a wider and better social inclusion.

**Palabras claves:** Cárcel - Mujeres - Libertad - Reintegración social.

**Hitz gakoak:** Kartzela, emakumeak, askatasuna, birgizarteratzea.

**Mots clés:** Prison - Femmes - Liberté - Réintégration sociale.

**Keywords:** Prison - Women - Freedom - Social reintegration.

## I. INTRODUCCIÓN

El artículo ofrece un análisis antropológico sobre la problemática de la “reintegración” social<sup>2</sup> de un grupo de mujeres privadas de la libertad ambulatoria cursando el último periodo de condena y recientemente *liberadas*. El objetivo es revelar los sentidos atribuidos a la libertad en distintos niveles de análisis: por un lado, a la luz de la experiencia del encierro, y las expectativas que este genera; por el otro, a partir de las acciones que llevan adelante estas mujeres cuando su liberación es reciente.

En los casos más extremos, dichos sentidos y prácticas hacen que desestimen la libertad, como bien perseguido dentro de la cárcel, cuando las expectativas en *el afuera* no se cumplen. De esta manera, obtenemos como resultado nuevas formas de comprender la cárcel, y sus funciones, en la sociedad actual. Situando este fenómeno como parte y/o respuesta a una *integración social perversa* (Zaluar, 2004).

Los datos que sustentan el desarrollo del artículo son parte del proyecto de investigación doctoral que se planteó como objetivo general, dar cuenta de la complejidad y los sentidos del encierro, en una cárcel de mujeres perteneciente al Servicio Penitenciario Federal Argentino (SPF), ubicada en el interior del país<sup>3</sup>. Más específicamente, la necesidad del análisis del proceso de “reintegración” al medio libre emergió a partir de la experiencia de trabajo de campo (2010-2012) que mostró los conflictos que atravesaban estas mujeres llegado el momento de salir de la cárcel con derechos tales como salidas transitorias, libertades condicionales o asistidas<sup>4</sup>.

---

2. Formalmente, la noción de “tratamiento penitenciario para la readaptación social”, utilizada y desarrollada por ciertas corrientes del derecho penal y la criminología, entiende a la cárcel como el lugar donde los infractores a la Ley comienzan un proceso de “resocialización”. En este sentido, la cárcel aparece cumpliendo funciones sociales y “reinsertoras” de las personas reclusas. Entendiendo que los mismos al no internalizar y/o respetar las normas sociales precisan ser sometidos a un programa educativo con el objetivo de que aprendan, en el transcurso, a respetar la ley (Manzanos Bilbao, 1994). No es objetivo de este trabajo discutir sobre la noción de “tratamiento penitenciario” y “resocialización”. Sin embargo, es necesario aclarar que se toma la noción de “reintegración social” para indicar las experiencias de tránsito que conducen del encierro a la libertad.

3. Establecimiento carcelario ubicado a unos 600 kilómetros de distancia de la Ciudad de Buenos Aires.

4. De acuerdo a la Ley 24.660 (ley de ejecución de la pena privativa de la libertad) se obtiene salidas transitorias tras cumplir la mitad de la pena oportunamente dictada. Se obtiene la libertad condicional tras cumplir las dos terceras partes de la pena impuesta. Y se obtiene libertad asistida, seis meses antes del agotamiento efectivo de la pena. Además del tiempo de detención se requiere del cumplimiento de los objetivos fijados por la institución penitenciaria: participación en talleres de trabajo, asistencia escolar y la colaboración en la mantención del orden interno del penal (traducido en evitar conflictos con otros detenidos y/o agentes penitenciarios).

## II. ASPECTOS METODOLÓGICOS

Desde una perspectiva metodológica, el análisis hace foco en el desarrollo de prácticas "microscópicas". En este caso, basada en descripciones etnográficas sobre las experiencias de las mujeres privadas de libertad o *liberadas*. La idea es dar cuenta del punto de vista de los actores involucrados en el desarrollo de esta problemática (Geertz, 2005) a los efectos de ofrecer un análisis alternativo al brindado por las disciplinas que tradicionalmente han abordado este tema.

Se utilizó la observación participante como la principal herramienta para documentar la vida en prisión. A su vez, se complementó con la revisión de numerosa documentación que circula por las unidades carcelarias (estadísticas oficiales; legajos sociales, judiciales, criminológicos y médicos; oficios judiciales e informes producidos por las áreas técnicas de tratamiento: educación, trabajo, asistencia médica, etc.).

El trabajo de campo en esta cárcel fue autorizado por la Dirección Nacional (DN) del Servicio Penitenciario Federal Argentino (SPF). El mismo contempló el acceso en cada espacio de la unidad penitenciaria donde se tomaron diversos registros de campo: oficinas de celadoras, oficinas de las áreas técnicas de tratamiento, puertas de ingresos a los pabellones, interior de los pabellones, espacios de recreación como patios y salón de usos múltiples. Asimismo, el permiso otorgado por la DN posibilitó el acceso a documentos oficiales.

## III. LAS MUJERES PRIVADAS DE LA LIBERTAD

La reclusión penal de mujeres ha sido un tema poco abordado desde las ciencias sociales. Quienes se interesaron en él lo han hecho principalmente desde las experiencias en cárceles masculinas, generalizando desde allí sus conclusiones al conjunto. De esta manera, han pasado por alto las particularidades y las diferencias, que de hecho, existen entre las experiencias de detención de varones y de mujeres. De aquí la necesidad de complementar el conocimiento y el estudio de los sistemas penitenciarios desde la descripción de las experiencias de reclusión de las mujeres.

El sistema punitivo moderno nace en las últimas décadas del siglo XIX en el marco del desarrollo y consolidación de los Estados modernos. Los proyectos de modernización del castigo estaban dirigidos a la población masculina, motivo por el cual el encierro femenino, en Argentina y otros países de la región, estuvo delegado exclusivamente a órdenes religiosas y organizaciones caritativas (Caimari, 2007). Entre las causas que explican los motivos de esta decisión estatal se encuentra la distinción en la calificación de los delitos cometidos por las mujeres, los que se consideraban menores (acusación de brujería, pequeños hurtos, mujeres reacias a la autoridad familiar) y cuyo reencauzamiento debía centrarse en la labor doméstica y los buenos hábitos. Por lo tanto, consideraban que las mujeres criminales necesitaban un ambiente amoroso y maternal (Sánchez Isnardi, et al., 2011), específicamente a cargo de monjas en el llamado Asilo Correccional<sup>5</sup>.

Fue en el año 1974, cuando dichas órdenes dejan la administración de la cárcel de mujeres para formar parte de la jurisdicción del Servicio Penitenciario. Al respecto Lila Caimari (2007) plantea:

---

5. Lugar ubicado en el barrio de San Telmo, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde hoy funciona el Museo Penitenciario y la Academia Superior de Estudios Penitenciarios.

*La continuidad en el abordaje (o no abordaje) de la cuestión carcelaria femenina fue posible porque esta población no era percibida como una amenaza importante al orden establecido. El cambio de esta política (o ausencia de política) –tardío y abrupto– estuvo vinculado a la llegada de una nueva población de mujeres a las prisiones argentinas. A principios de la década de 1970, centenares de jóvenes acusadas de actividades políticas subversivas inundaron las cárceles del Buen Pastor, cambiando por completo su fisonomía. Esta agitada coyuntura política coincidía con un cambio de dirección en los proyectos de la congregación, cuyas autoridades deseaban desentenderse de sus responsabilidades en las cárceles latinoamericanas, negándose a ser vehículo de las políticas autoritarias de regímenes que condenaban. En poquísimos tiempo, las cárceles de mujeres pasaron a control estatal (2007: 17).*

Con la conformación de una cárcel de mujeres propiamente dicha, se crea el espacio físico y exclusivo para su alojamiento en manos del Estado. Sin embargo, todo parece indicar que, por lo menos hasta mediados de los años 80, la conformación principal de la población penal femenina, estuvo compuesta por presas políticas, en su mayoría trasladadas de la cárcel de Villa Devoto al penal de Ezeiza en el año 1983 (D'Antonio, 2011). Por lo tanto, la reclusión penal de mujeres es un hecho de la historia reciente. En Argentina, y en muchos países de América Latina, solo a partir de los años 90 la cárcel de mujeres toma la forma que conocemos hoy: aumento constante de la población penal de ciertos sectores socioeconómicos que se vinculan al delito a través de la comercialización y el transporte de drogas (Palma Campos, 2011; Kalinsky, 2006). En consecuencia es en este periodo histórico que la población penal pasó a estar compuesta principalmente por presas políticas a estar conformada por “presas/os sociales” (Cesaroni, 2013).

Según los datos relevados en la unidad carcelaria objeto de este análisis surge que las detenidas componen un sector joven de la población penal: 50 mujeres de entre 25 y 45 años de sectores socioeconómicos bajos, escasamente escolarizadas, que han sufrido violencia previa a la detención, como abuso sexual y/o violencia doméstica<sup>6</sup>. El 85 % de las mujeres allí alojadas están detenidas por causas menores vinculadas a las drogas<sup>7</sup>. Otras por delitos de homicidios, clásicamente denominados como “pasionales” e infanticidio. Por último, algunas están detenidas por delitos contra la propiedad.

#### **IV. CRIMINALIZACIÓN DE LA POBREZA, CÁRCEL Y REINTEGRACIÓN SOCIAL**

Suficientes estudios señalan el fenómeno de la criminalización de la pobreza y la selectividad del sistema penal (Foucault 1988, Zaffaroni 1989; Kalinsky 1996 y 2000; Wacquant 2002 y 2004). Una mirada aunque exploratoria de los legajos sociales de las detenidas en este Instituto de detención permite seguir confirmando esta aseveración. Leí atentamente aquello que las trabajadoras sociales informan sobre la vida previa a la cárcel de las detenidas. Conversé con estas profesionales y con las mismas internas. Tuve acceso a las fichas judiciales que informan los delitos cometidos por cada una de ellas. Esto permite afirmar que se trata de mujeres de sectores populares, que sufrieron violencia

---

6. Datos obrantes en legajos sociales de las detenidas. Además surgen en entrevistas realizadas a las trabajadoras sociales de esta cárcel.

7. Transporte de drogas en zonas de frontera o venta al menudeo

doméstica, gran parte de ellas padeció abusos sexuales durante sus infancias y adolescencia. Por otro lado, estas mujeres se encuentran detenidas por cometer delitos que hablan de su situación socioeconómica: delitos simples relacionados a las drogas –como transporte o venta al menudeo–. En menor medida delitos contra la propiedad; corrupción de menores relacionado a lo que hoy entendemos como “trata de personas”; y también homicidios, que de no acontecer en situación de robo, se relacionan con el género, ya que mataron a sus maridos golpeadores y/o abusadores de ellas o de sus propios hijos.

Existen trabajos de investigación que indagaron sobre los efectos de la prisión, y se concentraron en dar cuenta de la complejidad del proceso que afecta a las personas privadas de la libertad al momento del reintegro a la vida de libre. Marchetti (2002) realiza un trabajo de campo en prisiones francesas durante los años 90'. En el mismo se dedica a mostrar cómo las cárceles no funcionan sólo para ocultar y apartar temporalmente a aquellos que cometieron delitos, sino también para producir y consolidar situaciones de pobreza. La cárcel vendría a acentuar privaciones preexistentes en la vida económica, material, física, relacional, cultural y afectiva de los detenidos. Por lo tanto, no sólo los pobres van a la cárcel con mayor facilidad, sino que dentro del sistema son sometidos a condiciones mucho más rigurosas y perjudiciales que adquieren mayor dificultad al salir de la reclusión penal.

Estudios de este tipo destacan que el empobrecimiento social en el ámbito carcelario deviene de la primacía concedida a los imperativos de la seguridad en lo que respecta a la organización y funcionamiento de la rutina de la prisión. A esto se suma el supuesto socialmente difundido como legítimo que considera que las condiciones de los reclusos deberían ser más duras que las de los ciudadanos libres. Si bien en nuestro caso es indiscutible el acento que el Servicio Penitenciario Federal, del que depende el Instituto objeto de análisis, pone en la seguridad, también mostraron, en los últimos tiempos, interés en el desarrollo de políticas penitenciarias que impulsaron el funcionamiento de un número importante de herramientas que facilitan el acceso a determinados derechos y servicios básicos como educación y trabajo.

Carlen y Tombs (2006) describen programas de reintegración social desarrollados en los últimos años en países como Inglaterra, Francia, Alemania, Hungría, Italia y España con el objetivo principal de evaluar los niveles de integración (o reintegración) de las mujeres después de un período de encarcelamiento. Ellas llaman a estos proyectos “industrias de la reintegración”. Estas serían serviles a una economía cultural de la prisión entendida como el emblema del Estado y que se involucran en las competencias “místicas” de la prisión, para proteger a los gobiernos y a los ciudadanos de las amenazas de los infractores de la ley, el desempleo, la inmigración o la exclusión de ciudadanía. A partir del análisis de entrevistas a ex-reclusas y personal penitenciario, las autoras sugieren que, a pesar de las transformaciones en el discurso profesional del personal penitenciario en los últimos 30 años, no hubo cambios en el grupo demográfico compuesto por las presas. Así mientras que el personal penitenciario inglés opinaba que mediante programas de reinserción las detenidas aprenden a aceptar su lugar en la sociedad a través de la reubicación cognitiva de la fuente de sus problemas, o sus circunstancias sociales defectuosas, las presas tienen las mismas historias sociales de pobreza, abuso, monoparentalidad, indigencia y mala salud que tenían hace 30 años. Por lo tanto, una vez liberadas, continuaban con problemas en términos de perspectivas de empleo y alojamiento como en la década de 1970. Además, cuando se compararon los resultados de las seis jurisdicciones bajo estudio, se encontró que

las mujeres reclusas en estos países (incluso en aquellos que como Francia, Alemania e Inglaterra, poseían una retórica de la reintegración más desarrollada) tuvieron sociobiografías que mostraban que después de la cárcel eran tan excluidas de la mayoría de los bienes sociales como lo habían sido antes de su encarcelamiento. Las autores señalan que personal de las prisiones es consciente de que el objetivo principal es mantener a los detenidos bajo custodia segura. Sin embargo, la mayoría de ellos también operaban dentro de una cultura de la retórica de la reintegración, lo que podría sugerir que la prisión se ha convertido en menos destructiva y menos dolorosa que antes. La respuesta es negativa porque los programas aplicados funcionarían para mantener los presos en su lugar. Es decir, como un elemento más de control social:

*En lugar de depender del terror físico o el dolor, ahora tienen como objetivo el dominio psicológico (...) que indica que las estrategias de programación no serían más que una continuación de la penalidad disciplinaria de los modernistas (...) para re-programar a los presos como ciudadanos y trabajadores (Carlen y Tombs 2006: 20).*

Los programas de readaptación o reintegración efectivamente presentan una dudosa aplicabilidad una vez en libertad. Y más allá de la discusión que presentan Carlen y Tombs (2006) sobre ellos como discursos institucionales contradictorios o como herramientas de “programación” y construcción del control social, la realidad evidencia que continuar un tratamiento médico, continuar la escuela cuando no se tiene un empleo o encontrar un trabajo en el oficio aprendido intramuros, se torna realmente difícil para las “liberadas”. Inclusive se podría señalar cierto desencuentro entre las actividades propuestas de tratamiento intramuros y las posibilidades reales de ser llevadas a cabo una vez en libertad (Bucklen y Gary, 2009; Hipp, Jesse y Turner, 2008).

## V. LA LIBERTAD A LA LUZ DEL ENCIERRO

Las mujeres detenidas en esta cárcel habían realizado grandes esfuerzos por alcanzar su libertad. El cumplimiento de los objetivos y requisitos legales ponía a las detenidas a trabajar en busca de todo lo necesario para obtener salidas anticipadas al cumplimiento efectivo de la pena. Más allá de los lineamientos institucionales y los ajustes que definen los diferentes tipos de libertad contemplados en la Ley, estas implican en el caso de las salidas transitorias el reintegro progresivo a la sociedad en salidas de fines de semana. La libertad condicional y asistida es la libertad misma, donde se continúa bajo la ejecución penal porque en definitiva la condena no está totalmente consumada sino que está sujeta al comportamiento de las detenidas fuera de la cárcel. No obstante, contempla la salida del ámbito penitenciario. Lo que queda de la pena debe ser acompañado por organismos post-penitenciarios como, por ejemplo, el patronato de libertados y los juzgados de ejecución penal correspondientes.

Por esta razón, durante la condena las detenidas participan de diferentes espacios llamados de ‘tratamiento’ que consisten principalmente en la obtención de trabajo en talleres<sup>8</sup>, asistencia a la educación formal y a espacios de recreación. Además de exigir

---

8. Esta cárcel cuenta con talleres recreativos: muñequería, danzas, peluquería; como así también productivos: tejido, costura, cerámica, repostería y lavandería. La línea de talleres pone al descubierto cómo se piensa la “readaptación social” y la identidad femenina desde la institución penitenciaria a través de su propuesta de tratamiento. Pero esta problemática no será desarrollada en este artículo. Siendo un tema a desarrollar en futuras propuestas.

un "buen comportamiento". Es decir, no participar en pelas con otras detenidas o con personal penitenciario. Lidiando con los mecanismos institucionales, que premian a quien participa y castiga a quien no lo hace, estas mujeres obtienen los requisitos indispensables para acceder a cualquier tipo de libertad, sea esta transitoria o definitiva.

Dentro de la cárcel la futura libertad es un bien preciado. Hay una pelea y una búsqueda constante de ella. Al tiempo que pareciera no ser un problema volver a la cárcel si las expectativas en el mundo externo no se cumplen. Estos sentidos conviven y se conjugan. No se trata de idealizar la vida en la prisión sino de complejizar esa experiencia para comprender por qué algunas de estas mujeres encuentran saldos favorables en situaciones extremas como lo es la privación de la libertad ambulatoria.

Es claro que la cárcel y sus programas de tratamiento no pueden revertir las condiciones de marginalidad previa a la que estaban expuestas estas mujeres. Tampoco puede hacerlo un organismo post penitenciario, como el patronato de libertados, que en algunos casos brinda asistencia inmediata pero que no puede solucionar los problemas estructurales que las aquejan<sup>9</sup>: pobreza, desocupación, problemas de salud, como adicciones o enfermedades crónicas; problemas habitacionales, entre otros. Estos existían antes de la detención y persisten luego de esta experiencia.

Las cárceles argentinas no son una excepción a esta problemática. De esta manera el castigo que implica una pena privativa de la libertad hace de la cárcel una institución donde se reafirman las condiciones de marginalidad y pobreza que aquejan a gran parte de su población. Condiciones que volverán a enfrentar una vez en libertad. Pero esta característica de la cárcel no es más que una entre otras. Reconociendo que dicha institución es un sitio paradójico que deviene de las opciones parciales que en la misma desarrollan las mujeres privadas de la libertad ambulatoria: hacer propios derechos básicos, realizar reclamos, tener amigas, tiempo de ocio y recreación. De alguna manera, ellas encuentran pequeños espacios de movilidad y pensamiento. Sin olvidar, que la privación de la libertad coloco a estas mujeres en un encierro no voluntario que generó dolor y molestias: estar lejos de sus hijos; la convivencia forzada; los enfrentamientos con el personal penitenciario o sus propias compañeras de encierro. Sin embargo, ellas señalan que estos malestares las impulsaban a trabajar dentro la cárcel para obtener su libertad. Ese parecía ser el principal objetivo.

## Los casos

La sección de asistencia social, de este Instituto Correccional, es una de las que más trabaja en miras al futuro reintegro al medio libre de las detenidas. Allí se llevan a cabo charlas grupales e individuales con el objetivo de evaluar las redes de las que disponen las detenidas llegado el momento de la libertad: familiares, amigos o allegados.

El trabajo de campo mostró una notable ausencia de familiares que respondan por las detenidas. Para acceder a los derechos que contemplan salidas, la sección asistencia social de la Unidad debe informar, a los juzgados pertinentes, quién será el responsable

---

9. En referencia al Patronato de Libertados, solo en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se habla de tan solo 100 profesionales para asistir a 7.600 personas a su cargo. Ver nota del diario Clarín del 03/03/2013. [http://www.clarin.com/tema/patronato\\_de\\_liberados.html](http://www.clarin.com/tema/patronato_de_liberados.html)

durante sus salidas transitorias o permanentes. Estos responsables deben firmar actas donde conste el acuerdo de recibir las. Estos requisitos burocráticos, de los cuales participan la institución penitenciaria y los juzgados de ejecución, son evaluados por las trabajadoras sociales y es el instrumento que les permite ver el grado de compromiso del responsable para con la detenida. En definitiva consiste en saber si la misma cuenta mínimamente con un lugar a dónde ir a parar una vez recuperada la libertad.

De los casos de salidas transitorias que se tramitaron durante mi presencia en el campo, no muchas fueron efectuadas bajo la responsabilidad de familiares directos como pretendía la asistencia social. En su lugar, amigos o allegados se convertían en las personas que recibían a las detenidas en sus domicilios y bajo su responsabilidad. Esto significa que firmaban el acta de acuerdo de salidas para ser presentada a la autoridad penitenciaria que evaluaba los derechos, y posteriormente a los juzgados de ejecución penal quienes decidían, en última instancia, si se otorgaba o no la salida solicitada.

De esta manera, algunas internas tenían contactos con personas de la provincia que las podían recibir durante sus salidas transitorias y firmar sus papeles para obtener la libertad. Tal es el caso de doña Mari, quien se convirtió en una referente natural para las internas. Desde hacía algún tiempo, recibía en su domicilio a detenidas que no contaban con familiares o allegados que pudieran hacerse responsables por las salidas y las libertades. Una interna salía a este domicilio y luego, cuando obtenía la libertad, hacía el contacto para que otra compañera en condiciones de salir pudiera concurrir a la casa de doña Mari.

Otro mecanismo conocido, aunque ocultado, era el pago a los posibles referentes. Así, las detenidas que provenían de la misma provincia donde se encontraba el Instituto, ofrecían un referente que firmaba sus papeles a cambio de un pago llamado “ayuda”, que podía variar de acuerdo a la situación económica de la interna. Al venir de provincias del norte argentino y en algunos casos de países limítrofes<sup>10</sup>, esta manera de obtener salidas era para las internas una buena posibilidad. Después de años de encierro parece obvio el deseo de salir que sentían estas mujeres. Esto quedaba demostrado en la búsqueda constante que hacían de posibles referentes. También la misma asistencia social buscaba personas o instituciones responsables a aquellas internas que no tenían dónde hacer efectivas las salidas. Instituciones como Caritas en algunos casos respondía satisfactoriamente a esta necesidad.

Lo cierto es que pocas fueron las que no encontraron manera de obtener al menos una salida. Al retornar a la unidad, ellas mencionaban la alegría que les provocaba el aire fresco en sus rostros, la lluvia o el sol al caminar por la ciudad. A su vez, decían que sentían la presión del encierro. Algo recurrente fue la dificultad de relacionarse con personas del exterior:

*Nos juntamos a cenar con amigos de mi referente. Yo sentía vergüenza porque todos hablan de sus trabajos, de lo que hacían en la semana y yo tuve que decir que estoy presa. Ellos decían que por mi apariencia no podían creer que estuviera presa. Pero sí, lo estoy. No me sentí cómoda (Mirta, 36 años. Detenida con salidas transitorias).*

---

10. En el caso de las extrajeras funciona el sistema de expulsión a sus países de origen. Aunque en muchos casos se trataba de detenida que contaban con residencia permanente y se encontraban en el país desde hacía muchos años motivo por el cual se le tramitaba sus salidas transitorias como a cualquier detenida nacional.



La presión del encierro se presentaba en la vergüenza, en el miedo a hablar, a contar su historia, en la manera de caminar casi encapsuladas en sus cuerpos cuando las veía salir de la unidad y alejarse algunas cuerdas: ensimismadas, sus manos transpiradas, sus miradas gachas. Pese a ello elegían salir y enfrentar esos sentimientos. Las trabajadoras sociales eran prácticamente las únicas que las acompañaban desde la Institución para lograr este objetivo. Celina (trabajadora social) las entrevistaba cuando volvían de sus salidas, para que le cuenten cómo se habían sentido, qué les había pasado. Su intención era acompañarlas. Mostrarles que alguien en la Unidad las esperaba y se preocupaba por ellas. A su vez, ellas buscaban la compañía de Celina. Efectivamente querían contarle cómo les había ido el fin de semana. Esto se veía claramente los lunes cuando al regreso a la Unidad las detenidas solicitaban una audiencia para charlar con ella.

Pero qué esperaban estas mujeres de su libertad, cuáles eran sus expectativas, qué planes tenían para el futuro mirando su presente y su pasado. En una actividad planteada en el taller de reflexión llevada a cabo por el servicio social, Celina pidió que dibujasen algo que ellas entiendan como el pasado, el presente y el futuro. Casualmente, alrededor de una amplia mesa, seis mujeres comenzaron a dibujar: el pasado en una casa junto a sus hijos, el presente –en el encierro– solas o con otra mujer, y el futuro era representado nuevamente por ellas en una casa junto a sus hijos:

*Acá estoy yo con mis tres hijos en Misiones. En este otro dibujo estoy junto a Valeria. La dibuje porque es mi compañera y hacemos todo juntas. Acá estamos limpiando el frente de la unidad. No hay nada que me haga más feliz que estar afuera con ella limpiando o haciendo lo que fuere. En el futuro vuelvo a mi casa para estar con mis hijos. Quiero una familia. Tal vez encontrar un buen tipo y criar a mis hijos como corresponde (Lela, 32 años. Detenida que se encontraba a la espera de su salida transitoria).*

*Lo que pido es una familia normal. Estar con mis hijos y encontrar un buen tipo. No tener que vender drogas, salir a robar o prostituirme. Necesito un hombre que me dé la posibilidad de tener esa familia que deseo. También que quiera a mis hijos. Ellos tiene que estar en la familia que quiero (Chicha. 46 años. Detenida que se encontraba a la espera de sus salidas transitoria).*

En mayor o en menor medida los dibujos se parecían entre sí y lo que explicaban sobre los dibujos también. Así como la emoción expresada en lágrimas al referir a ellos. Lo cierto es que en el pasado algunas de estas mujeres no habían podido estar junto a sus hijos, que ya se encontraban a cargo de familiares o allegados. Ellas no podían criarlos por falta de recursos o de tiempo. De todos modos, elegían dibujarse junto a ellos. Ese era el ideal que quedaba representado en este tipo de expresiones. El presente en el encierro parecía claro en la descripción, realizando tareas junto a la persona que consideraban de gran cercanía. Por último, el futuro volvía sobre la posibilidad de estar junto a sus hijos y formar una pareja que les permita criarlos "como corresponde". Todas mencionaron que esta pareja sería un hombre. Alguien de trabajo que les permita ser una ama de casa corriente que pueda dedicarse íntegramente al cuidado del hogar y los niños. Este era el ideal que perseguían, al que llamaban "una familia normal". En consecuencia ellas mostraban estar atravesadas por un sistema de expectativas en el que la participación en las instituciones convencionales se asocia al mayor bienestar personal. Motivo por el que intentan una y otra vez reconstruir un núcleo familiar similar al tradicional (Miguez, 2008).

Pensando en su futuro, el encierro las llena de esperanzas especulando con la posibilidad de conocer un “*buen hombre*” que les permita volver junto a sus hijos. La realidad les pone enfrente hijos lejos y al cuidado de otros; salidas transitorias y libertades con referentes fantasmas a los que no conocen y las reciben porque se apiadan de su situación o porque se aprovechan de ella. Lejos de la cárcel la realidad parece golpearlas duro. En algunos casos la decepción y en otros la firme decisión de volver a la vida de la cual venían y que la cárcel puso en suspenso por algunos años.

Tal es el caso de Rosa, que regresó al Instituto a solo cinco días de obtenida su libertad. Volvió una tarde en la que me encontraba con otras detenidas en la sala de visita compartiendo un té. Todas nos alteramos y nos levantamos de nuestras sillas para recibir a Rosa. Ella volvió junto a su beba que nació en la cárcel y que al momento del regreso tenía tan solo 10 días de vida. Al preguntar a esta mujer sobre su vuelta a la unidad ella me respondió que su familia se dedicaba al comercio de las drogas y que su hija al ser tan pequeña tenía necesidades urgentes, que de no incurrir en el delito no podía solventar.

Volver a la prisión no fue un problema. Esa tarde estaban sus amigas quienes la recibían sin cuestionamientos y la ayudarían en la crianza de su pequeña hija. Las agentes penitenciarias en medio de chistes le abrieron las rejas y le dijeron “¿*qué paso? ¿Nos extrañabas tanto que volviste?*” Sin enojos y entre risas se dispuso a entrar en su celda junto al bebe y el séquito de internas que la acompañaban hasta la puerta de la que hasta hacía algunos días había sido su lugar de alojamiento. Otras detenidas eligieron la prostitución como salida y eran los comentarios que circulaban en los pasillos de la unidad sobre que a tal o cual interna se la había visto “*haciendo la calle*”.

Nora era una mujer en situación de calle cuando quedo detenida por el homicidio de un niño que también se encontraba en el mismo medio. Dentro de la cárcel, Nora trabajó en talleres, concluyó sus estudios primarios y si bien su conducta siempre presentó vaivenes respecto del trato con sus compañeras de encierro y el personal penitenciario, logró acceder a sus salidas transitorias. La casa Caritas de la ciudad la recibió por algunos meses pero no podían hacerse cargo de ella durante la libertad. Nora siempre quiso salir. Soñaba con viajar y conocer el mar, el que había podido ver solo a través de una famosa telenovela emitida por las tardes. Cuando Celina se fue de vacaciones pidió expresamente que trajera a su regreso una postal de aquel lugar que con seguridad se prometía a sí misma que conocería. Nora estaba en silla de ruedas. Si bien se arreglaba sola para deambular por la unidad, siempre estaban las celadoras, las enfermeras y médico, y otras detenidas que la ayudaban a diario. La dieta especial por la alta presión venía todos los días en una vianda pedida por un nutricionista. Nora continuó detenida. Su pena era muy larga. Sus salidas transitorias le dieron un respiro. Pero qué haría con su libertad. Alguna vez le manifestó a una celadora que esa era su casa, la única casa que tenía.

En la calle Nora regenteaba un grupo de niños que vivían de limosnas. Uno de ellos murió. La justicia la considero culpable por esa muerte y se la encarcelo. Ella nunca tuvo noticias de esos niños, ni de aquellas personas que por ese entonces compartían la calle con ella. El encierro terminó con los pocos vínculos que esta mujer poseía. Si bien quería su libertad, en ocasiones se mostraba consciente respecto de lo que esperaba para su futuro. Con los ojos cerrados soñaba conocer el mar, cuando los abría y le preguntaba qué pensaba sobre la libertad que se aproximaba, ella respondía: “*en la calle, peor que en la cárcel*”.

Mariana, llevaba presa 12 años ininterrumpidos por un homicidio en ocasión de robo. Pronto obtendría la posibilidad de tener sus salidas transitorias. En el aula de educación donde tomaba clases, me contó que detenida tuvo la posibilidad de terminar la escuela primaria y secundaria. En sus horas libres, es decir, cuando no trabajaba en talleres, reforzaba el trabajo de la maestra, fortaleciendo a las internas que aprendían a leer y escribir. Ella hizo propio ese espacio donde también se siente una educadora. En ese momento me preguntaba cómo sería estar en prisión por doce años. Con los ojos bien abiertos, mirándome fijo con una sonrisa me dijo que de los doce años salió una sola vez a su casa, dos horas, bajo custodia penitenciaria, porque su hijo estaba muriendo. Padecía una enfermedad terminal:

*M. ¿Quieres que te diga algo? Cuando estuve en mi casa sentí que ese no era mi lugar. Mi casa no era la misma. El barrio no era el mismo. Mis amigos y amigas de entonces ya no estaban. Mi familia no era misma. Todo había cambiado. Nada era igual. Ojo, este tampoco es mi lugar.*

*N. ¿y cuál es tu lugar entonces?*

*M. No sé.... No tengo lugar. Me quede sin lugar. Tal vez lo pueda buscar cuando salga. Pero no sé cuál es mi lugar.*

## VI. LAS EXPERIENCIAS EN LIBERTAD

Julia (detenida de 27 años) no quería volver con su marido, quien no acepto siquiera que ella se comunicara con sus hijos durante el transcurso de la privación de su libertad. A diario se la veía en los pasillos insistiendo con el teléfono, discutiendo con su ex pareja y llorando tras no poder, una y otra vez, hablar con quienes ella tanto deseaba. Cuando se aproximó la fecha de su libertad, desde este Instituto le dieron un traslado a una cárcel en Buenos Aires. Cuando intenté visitarla me informaron que desde allí se fue a la cárcel de Salta. Pensé que como ella era de Jujuy, estaría idealmente más cerca de sus hijos. Luego lo confirmé con una de las trabajadoras sociales de la unidad de Buenos Aires. También supe por sus amigas del Instituto Correccional, con las que se comunicaba cada tanto por teléfono, que su marido fue a verla a la cárcel de Salta y firmó las actas como responsable de su libertad. Recordé cuán decidida decía que ya no era la misma y manifestaba su admiración por Sofía (detenida de 45 años) que había matado a su pareja. Ella decía que jamás tomaría esa determinación. Sin embargo, la admiraba y la tomaba como el ejemplo que le permitía no ser la misma. Como expresaba a diario, ahora sabía que las mujeres podían defenderse, que no dependían de la aprobación de los hombres para poder vivir y que esa era la mayor enseñanza que había recogido de sus amigas en prisión. Sin embargo, frente a la libertad Julia volvió con su marido. Nadie supo más de ella.

Olga (30 años), liberada tras 4 años de cárcel, me llamó por teléfono al día siguiente de obtener su libertad condicional. En el instituto correccional la enviaron con un pasaje que la condujo a Buenos Aires con el objetivo de pasar por su juzgado a "retirar documentación". Sola, sin orientación y poco dinero, Olga se encontró perdida en la gran ciudad. Ella era de Chaco y solo conocía Buenos Aires por el relato de algunas de sus compañeras de prisión. Se alojó en un hotel ubicado un barrio popular de la Ciudad. Desde allí me llamó para que pudiera orientarla respecto de los trámites que debía realizar. Cuando llegué al hotel el conserje me advirtió que desde su llegada por la mañana no había salido de su habitación: "tu amiga está ahí adentro desde

que llegó. Está en la habitación 102 al final del pasillo. Sacala un rato a dar una vuelta”. Cuando golpeé la puerta del cuarto estaba hablando por teléfono con Victoria (29 años), aun detenida, a quien sentía que había abandonado. Me senté en una silla al costado de la cama mientras esperé por 10 minutos que termine su conversación, en la que le explicaba que ya se encontraba contenida:

*No te preocupes. Voy a estar bien. No me va a pasar nada. Ya estoy acompañada. Vamos a ir a comer algo. Voy a caminar. Salir un rato. Conocer de pasadita porque no conozco. Vos cuidate, come algo. Ya vas a estar mejor. Mañana te llamo. Te quiero mucho y ya te extraño (Olga).*

En aquel encuentro me contó que habló con su madre, quien le comunicó que sus hijos estaban en Paraguay junto a la abuela paterna. Olga conoció un hombre, que reside en las cercanías del Instituto Correccional. Él había prometido llevarla a vivir a una ciudad neutral “para empezar de nuevo”. Se la veía entusiasmada con esa posibilidad “por ser una buena oportunidad para tener una casa y reunir a los hijos”.

Luego de mostrarle la ciudad, comer y caminar nos despedimos con un fuerte abrazo. Me pidió por favor que recuerde, aunque sea de vez en cuando, llamar por teléfono a Victoria “no la abandones” dijo. Recordé la dura causa por la que se encontraba detenida Victoria –infanticidio– y entendí la preocupación de Olga por su incondicional amiga.

Al tiempo recibí otro llamado suyo contándome que las peleas con su madre eran cada vez más frecuentes y que no aguantaba estar en esa casa. Pero no sabía dónde ir. Su novio aún no podía cumplir su promesa de llevarla a una casa en una ciudad neutral. Tampoco podía ver a sus hijos. Estaba llena de frustración y dolor. La tranquilidad que la caracterizaba se veía perturbada por los problemas que parecían avasallarla. Una relación conflictiva con su madre de crianza, sin trabajo aun, sus hijos y su novio lejos. Sin soluciones aparentes, pintaba su presente la espera de que todo cambie pronto.

Rita (liberada de 40 años) me encontró en una red social. Acepté su amistad por esta vía, me dejó su número de teléfono y comenzamos a charlar. ¿Estás bien? Pregunté, a lo cual ella respondió ¿qué voy a estar bien? Me pidió vernos. Nos encontramos en un bar cerca de su casa. Rita estaba enferma y debía operarse. Pero se encontraba en una situación de “depresión” que le impedían hacer aquello que debía:

*Tengo que ir al hospital. No tengo ganas de esperar. Que me dicen una cosa, que me dicen otra. Que el médico no está. Pero hasta que no me opere, no puedo trabajar. No sé qué hacer. Estoy como perdida.*

Sentirse perdidas, angustiadas o desorientadas parece ser un factor común, en menor o mayor medida, presente en todas estas mujeres. Muchas de ellas sin redes de contención familiar, lazos con maridos o ex parejas caracterizados por la violencia, situaciones de salud complejas, hijos lejos que no pueden recuperar porque legalmente perdieron los derechos sobre ellos.

En el último periodo de la condena y una vez en libertad pareciera producirse una profundización de la brecha de exclusión que ya experimentaban estas mujeres. La cárcel, aunque intente generar inclusión mediante las actividades que contempla el tratamiento y haya logrado, en cierta medida, mediante la accesibilidad a derechos básicos, mujeres que con justicia reclaman por ellos, no puede transformar una realidad que los excede por el simple de hecho de ser anterior. No obstante, lo peor de la situación es

que termina profundizando la marginación preexistente manifestada en esta sensación común de las liberadas de “*estar perdidas*” o “*no tener lugar*”: vínculos rotos que no pueden regenerarse; vínculos que se retoman pese a la violencia que los caracterizó; vínculos que sueñan, como el de encontrar un “buen tipo” que tal vez no lo será; vínculos con hijos que no pueden recuperar; todo esto agudizado por el tiempo que lleve la condena.

En el caso de Norma y Mariana, las dos condenadas a 25 años de prisión, esta sensación de pérdida era más nítida y claramente expresadas en sus discursos. Ellas matizaban sus esperanzas sobre la posibilidad de formar una familia con la evaluación negativa del futuro. Futuro que aún no había llegado, pero que suponían difícil de afrontar. En el resto de los casos, donde las condenas eran más cortas, o cuando existía algún familiar que se hacía en principio responsables por sus salidas, ellas parecían mucho más optimistas respecto del futuro y ponían de manifiesto las enormes ganas de concretar su sueño: “*volver a casa con los hijos y un buen hombre. Ser una ama de casa propia de una familia normal*”. Luego, en muchos casos, el fracaso de esos proyectos las llevaba nuevamente a la cárcel o a modos de vida alternativos a aquellos pretendidos.

## IX. CONSIDERACIONES FINALES

La vida previa a la cárcel estuvo signada por la carencia. Esto lo muestran las historias de vida de estas mujeres, pertenecientes a sectores socioeconómicos bajos, no escolarizadas, sin oficios aparentes. Provenientes de familias de origen desarticuladas, no porque no representan el tipo ideal de familia nuclear sino porque en ellas aparece la violencia como forma de comunicación: violencia física, verbal o sexual. Respecto de sus familias propias, ellas fueron establecidas junto parejas que ejercieron violencia doméstica. Mujeres en situación de calle o en ejercicio de la prostitución, hicieron de esto o de la venta de drogas y el robo, modos de vida que les permitieron, o prometieron, cierta integración social.

Luego, la privación de la libertad vino a sumar otra experiencia en el círculo de la desigualdad. Pese a ello sus búsquedas continúan: encontrar un buen hombre, reunir a sus hijos, tener una casa y una “*familia normal*”. No obstante, sus vidas dentro de la cárcel toman matices por ellas inesperados. El lugar del castigo se convierte además en el sitio donde aprenden a ser portadoras de derechos básicos como la salud, la educación, la recreación y el trabajo. Rápido aprenden a reclamar lo que les corresponde. Encuentran amigas y amores que les permiten hacer más liviano el peso de la prisión. Se jerarquizan como madres, al tiempo de jerarquizarse en el mundo social carcelario, mostrando sus habilidades con hijos propios o ajenos y siguen confirmando esa premisa social que ellas protegen tanto: “*ser buenas madres*”. Al mismo tiempo, abonan el orden de un mundo social complejo no raras veces caracterizado por situaciones violentas o conflictivas. Ellas hacen y modelan su trayectoria carcelaria, la que además está en tensión con los requerimientos institucionales y sus relaciones con las agentes penitenciarias.

Dentro de la institución aprovechan todos los programas, y las relaciones que estos suponen, para estar mejor y hacer más llevadero el tiempo de prisión. A su vez estos programas que les permiten estar mejor –por ejemplo comenzar a tratar y hasta negativizar un VIH– son los que las acercan a las formas diversas de libertades antes mencionadas. Todas estas herramientas que encontraron en el encierro parecen no poder retomarse una vez en libertad. Como lo advertía una celadora, Maru –detenida

con VIH– falleció al año de salir de la cárcel. No pudo sostener el tratamiento ni contener su adicción a las drogas. Sus proyectos de formar una familia y “*seguir así*” –sin consumir sustancias psicoactivas y con el virus controlado– se fueron por la borda doce meses después de salir en libertad. Finalmente, la libertad no era lo que ellas pensaban y especulaban durante los días de encierro. En algunos casos sobrevino la muerte, el consumo de drogas, la prostitución o, el no menor inconveniente, que es volver con la ex pareja porque no tienen dónde ir, ni cómo subsistir.

A esto se suma, por qué no, volver a la cárcel. Como en el caso de Rosa, esto no constituyó un problema. La cárcel se vuelve poco a poco un lugar de referencia donde a diferencia del afuera algunos temas parecen estar mínimamente resueltos: lejos de varones golpeadores o abusadores; experiencias positivas como revalorizar la educación; comenzar un tratamiento obligado para dejar las drogas; las amigas o la pareja que encontraron; la atención de su maestra y de Celina. Estos valores positivos conviven junto a la experiencia siempre dolorosa de estar lejos –en un lugar que pese a todo no eligieron–. Lejos de sus hijos y de sus casas, aunque sin olvidar que en algunos casos sus casas ya no sean su lugar en el mundo porque el encierro rompió sus ideas sobre cuál es o será ese lugar que intentan ocupar.

Alba Zaluar (2004) habla de “integración perversa” conjugando la pobreza y el tráfico de drogas en Brasil. De esta manera, la exclusión sufrida por los jóvenes brasileños habitantes de barrios desfavorecidos, es remedida cuando se integran al mercado informal, y a la vez ilegal, de la venta, control o distribución de drogas. Esta integración es perversa no solo por su ilegalidad, sino porque es acompañada por la posibilidad de la muerte, hecho común resultado del enfrentamiento entre bandas que lideran los diversos carteles o los enfrentamiento con la policía.

Philippe Bourgois (2010) presentó la vida cotidiana de un gueto latino en Nueva York mediados de la década de 1980. Allí documentó la forma en que se impone la segregación étnica y la segregación económica a ciudadanos afroamericanos y latinos; los que pese a esta situación encontraron métodos alternativos de generación de ingresos, como lo es la venta de drogas –específicamente crack–. El autor plantea que esta economía “subterránea” se convirtió prácticamente en la única fuente de empleo igualitario para la población masculina del barrio. A su vez a la par del crecimiento de esta economía informal floreció una red compleja y conflictiva de creencias, símbolos, interacciones, valores e ideologías como respuestas a la exclusión de la sociedad convencional (2010:38). En este sentido, esta economía era más que un modo de sobrevivir porque, pese al peligro, ofrecía a los jóvenes vidas emocionantes y atractivas en la lucha por encontrar sentidos de dignidad y realización personal propios de la sociedad convencional de la que estaban excluidos.

En nuestro caso, no son los jóvenes los protagonistas de esta “integración perversa” mediante el empleo en el comercio de las drogas. En su lugar, son mujeres argentinas, y latinoamericanas de países limítrofes, provenientes también de barrios relegados, las que han buscado en una economía informal alguna forma integración. Sin embargo, lejos están de vidas emocionantes y atractivas como las que describe Bourgois en su etnografía. Tal vez su condición de género imprimió formas diferentes a esa integración ya que su ingreso al mundo del delito estuvo marcado principalmente por la necesidad de atender la subsistencia de los hijos (Palma Campos, 2011). Pero los beneficios de la economía clandestina encontraron rápidamente los límites en el encierro.

Estas mujeres no eran grandes narcotraficantes, sino mujeres que se dedicaban a la venta al menudeo o al transporte como mulas. Compartían esta actividad ilegal junto a sus actividades como madres y esposas.

Los golpes eran el lugar común para ellas y para los hijos o hijastros de hombres maltratadores, cuando no abusadores. Hombres que muchas veces involucraban a estas mujeres en sus actividades ilegales exigiendo en casos se complemente con el ejercicio de la prostitución. Por ello, la integración perversa no es solo aquella que se alcanza mediante el ejercicio del comercio de las drogas. La integración perversa es el ejercicio de la prostitución y el delito callejero. Tras la experiencia de encierro, también implica la aceptación de volver con su marido violento porque no tienen dónde ir, ante lo cual prima estar con sus hijos y tener una casa. En el otro extremo hablamos de integración perversa cuando volver a la cárcel no es un problema ya que forma parte de un abanico de posibilidades. Aquí vale la pena aclarar que no se trata simplemente de los efectos de la “institucionalización” entendida como máquina reproductora donde la cárcel parece convertirse en su lugar en el mundo. Por el contrario, entiendo que estas mujeres luchan contra las privaciones impuestas por el encierro y buscan constantemente su libertad, al tiempo que construyen sentidos alternativos sobre ella. Son sentidos que difieren de los convencionales, donde la libertad es entendida como bien supremo, cuidado y protegido expresada en el hecho de no volver a la cárcel.

Así las perspectivas sobre la libertad perseguida por las mujeres privadas de la libertad se modifican a la luz del encierro: ¿Cómo encontrar espacios de libertad en un encierro no voluntario? ¿Cómo afrontar la libertad después del encierro? También las evaluaciones de la cárcel a la luz de la libertad ponen en evidencia la carencia como lugar central en la vida de estas personas. En ellas se concentran de manera no contradictoria las expectativas y el anhelo de un futuro “corriente” junto a la posibilidad de encontrar en la cárcel un lugar más de referencia. Sin que esto signifique tranquilidad ante la privación de la libertad. Por el contrario, la no renuncia de estos anhelos una y otra vez habla de la forma en que ellas resisten a la cárcel y el encierro.

Sin embargo, las privaciones –antes, durante y después de la prisión– junto a las experiencias más amplias desarrolladas durante la detención, modelan los sentidos que para estas mujeres tienen la libertad y el encierro. Ellas encontraron espacios de libertad en el contexto de una institución de castigo. Una vez fuera de la cárcel, una vida que las encierra dada la trama social que las sigue excluyendo. La libertad y el encierro forman parte de la misma suerte, complejizando los sentidos que sobre ellos construyen aquellas mujeres que han sido afectadas por situaciones de pobreza y marginalidad, reconfirmadas por la privación de la libertad.

## **BIBLIOGRAFÍA**

- BOURGOIS, Philippe (2010). *En busca del respeto. Vendiendo Crack em Harlem*. Buenos aires. Siglo XXI editores.
- BUCKLEN, Kistofer y Gary, ZAJAC (2009). But Some of them don't come back (to Prison!). Resourcesdeprivation and thinking erros as determinants of Parole. Success and Failure. *The Prision Journal*. Volume 89. Number 3. Pp. 239-264.

- CAIMARI, Lila. (2007). Entre la celda y el hogar. Dilemas estatales del castigo femenino (Buenos Aires, 1890-1940). *Nueva Doctrina Penal*, Vol. 3, N°2, pp. 427-450.
- CARLEN, Pat y Jaqueline, TOMBS (2006). Reconfigurations of penalty. The ongoing case of the women's imprisonment and reintegration industries. *Theoretical Criminology*. London. SAGE Publications. Volumen 10. Number 3. Pp. 337-360.
- CESARONI, Claudia (2013). *Masacre en el pabellón séptimo*. Editorial Sudamericana, Buenos Aires.
- D'ANTONIO, Débora. (2011). Políticas de desarticulación de la subjetividad sexual y de género practicadas en la cárcel de Villa Devoto durante la última dictadura militar argentina (1976-1983). *Revista Estudios*, N° 25, enero - junio, pp. 159-174.
- FOUCAULT, Michel (1988) *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*. Siglo XXI, México.
- GARLAND, David (2001). *Mas imprisonment: Social causes and consequences*. London: Sage.
- GEERTZ, Clifford (2005). *La interpretación de las culturas*. Gedida, Barcelona.
- GOFFMAN, Erving (2003) *Estigma. La identidad deteriorada*. Buenos Aires Amorrortu.
- HIPP, John; JANETTA JESSE, Rita; TURNER, Susan (2008). Parolee's physical closeness to social services. A study of California parolees. *Crime & Delinquency*. Volumen XX, Numbre X. pp. 1-29.
- KALINSKY, Beatriz (1996) "Diversidad sociocultural y formas punitivas del Estado. En busca de respuestas antropológicas al sistema jurídico penal en el sur de la Provincia de Neuquén, Argentina" en *Revista Alteridades* N° 6, Buenos Aires.
- (2000) *Justicia, cultura y derecho penal*. Ad Hoc, Buenos Aires.
- (2006). Los usos de la prisión. La otra cara de la institucionalización. El caso de las mujeres encarceladas. *Ley, Razón y Justicia. Revista de Investigaciones en Ciencias Jurídicas y Sociales*, Año 7, N° 10, pp. 181-204.
- MARCHETTI, Anne-Marie . (2002). Carceral impoverishment. Class inequality in the French penitentiary. *Ethnography*. Volumen 83, Numero°2. Pp. 206-220.
- MIGUEZ, Daniel (2008) *Delito y Cultura. Los códigos de la ilegalidad en la juventud marginal urbana*. Buenos Aires. Editorial Biblos.
- PALMA CAMPOS, Claudia. (2011). Delito y sobrevivencia: Las mujeres que ingresan a la cárcel del buen pastor en Costa Rica por tráfico de drogas. *Anuario de estudios centroamericanos*, Vol. 37, pp. 245-270.
- SÁNCHEZ, Paula; ISNARDI, Virginia; GIORDANO, Paula y DE ISLA, María. (2011). *Mujeres Penitenciarias. Una experiencia de trabajo y reflexión*. Buenos Aires: Pasart.
- WACQUANT, Loic (2002) *Las cárceles de la miseria*. Buenos Aires. Manantiales.
- (2004). *Parias Urbanos. Marginalidad en la Ciudad a comienzos del milenio*. Buenos Aires. Manantial.
- ZAFFARONI, Raúl Eugenio (1989) *El enemigo en el derecho penal*. Buenos Aires, editorial Ediar.
- ZALUAR, Alba (2004) *Integração Perversa: Pobreza e Tráfico de Drogas*. Rio de Janeiro. Editora FGV.